

CONCEPCIÓN, 18 de Octubre de 2017.-

Nº 070 – CT - 2017.- / V I S T O S: el instructivo alcaldicio N° 5 fecha 28 de Septiembre de 2017, por el que se informan las actividades a realizarse en el marco del aniversario N° 467 de la comuna, el ordinario N° 914 de fecha 03 de octubre de 2017, de la Dirección de Transito, el ordinario N° 2627 de fecha 11 de octubre de 2017, del Seremi de Transportes, en el cual autoriza de dicha actividad, lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 14 de septiembre de 2017.

DECRETO

1. Dispónese la suspensión de tránsito de calle O'Higgins entre calles Castellón y Arturo Prat el día Domingo 22 de Octubre de 2017 entre las 08:00 y las 14:00 horas, para proceder a la realización de la Ceremonia Cívica en Conmemoración al “**ANIVERSARIO N° 467 DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN**”
2. Dispónese de los siguientes desvíos de locomoción colectiva que se señalan a continuación:

Tipo	Hacia	Desvíos
Bus	Chiguayante	O'Higgins, Tucapel, Freire, Padre Hurtado, recorrido habitual
Bus	San Pedro	O'Higgins, Tucapel, Los Carrera, Pte. Llacolén, recorrido habitual
Bus	Hualpén	O'Higgins, Tucapel, Los Carrera, Prat, recorrido habitual
Taxis Colect.	Por Rengo al Sur	Rengo, Los Carrera, A. Prat, Rozas, Padre Hurtado, Chacabuco, recorrido habitual
Taxis Colect.	Por Lincoyan al Norte	Chacabuco, Prat, Maipú, Lincoyan, recorrido habitual

3. Dispónese además la suspensión de tránsito de todas las calle perpendiculares a calle O'Higgins entre calles Colo Colo a Serrano desde calles San Martín a Freire a partir de las 10:00 y hasta las 14:00 horas
4. Establécese que Carabineros de Chile de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley adoptara las suspensiones de tránsito temporales que estime necesarias para el desplazamiento.
5. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

6. Encomiéndese el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



SJMR/LLS/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señores Concejales de Concepción
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señores Estacionamientos Catedral
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Inspección Municipal
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señora Directora de desarrollo Comunitario
- Señora Directora de Comunicaciones
- Archivo

10-826015